I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000136 **/2009**

Cerrillos, 27 ENE 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/448/2009; el Ordinario N°1100/20/2009 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/116/2008 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto de Hacienda N°1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

La alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de vivienda a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de una persona que trabaje en terreno en forma permanente, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de tres Monitores de terreno y atención de público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales"**, que tendrá por objetivos aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna; aumentar el número de familias con subsidios habitacionales; aumentar el número de comités de vivienda; y disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el ejecutor será el Departamento de Acción Social y el funcionario responsable será el Jefe del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de las siguientes personas por el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2009, por los montos que en cada caso se indican, teniendo un costo total anual de $6.920.004.- (seis millones novecientos veinte mil cuatro pesos):

4.1. Doña **Isabel Figueroa Barriga,** cédula de identidad N°6.955.447-4, horario jornada completa, por un monto total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) bruto cada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2202 0136 /2009

4.2. Doña **Millaray Díaz Meza,** cédula de identidad N°10.810.494-5, horario jornada completa, por un monto total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) bruto cada.

4.3. Doña **Roberta Salazar Sepúlveda**, cédula de identidad N° 7.102.076-2, horario media jornada, por un monto total de $2.120.004.- (dos millones ciento veinte mil cuatro pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $176.667.-(ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos cada una.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $6.920.004.- (seis millones novecientos veinte mil cuatro pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Dpto. de Personal
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de 3 Monitores de Terreno y Atención de Público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Acción Social.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Jefe del Departamento de Acción Social.*

1.5 DURACION DEL PROGRAMA : *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2009.*

1.6 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- PROBLEMA A RESOLVER

Considerando la alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de dos personas que trabajen en terreno, atención de público y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.

b) Aumentar el número de comités de vivienda.

c) Disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

a) Capacitar a las personas contratada por parte de la unidad de vivienda para el manejo del D.S. N° 174 del Minvu y el Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda.

b) Visitas domiciliarias para requerir documentación.

c) Asistir a reuniones grupales para junto a la funcionaria de vivienda, apoyar administrativamente a los grupos.

d) Tramites en Dirección de Obras Municipal, Conservador de Bienes Raíces, Registro Civil.

e) Reporte diario a las funcionarias de vivienda para evaluar estado de avance de las funciones asignadas.

f) Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social del Dideco.

g) Coordinación entre la Unidad de Vivienda y Programa Puente.

V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS

Se contrata a tres Monitores por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y 31 de Diciembre de 2009, por un valor anual de $6.920.004.- (seis millones novecientos veinte mil cuatro pesos), pagados en la siguiente manera:

- *Sra. Isabel Figueroa Barriga, C.I.: N°06.955.447-4; domiciliada El Estanque N°51041, comuna Maipú, teléfono 866.84.25 – 07.490.68.89, horario jornada completa, 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) bruto.*

- *Sra. Millaray Díaz Meza, C.I.: N°10.810.494-5, domiciliada Cardenal José María Caro N°4073 depto 310, comuna Cerrillos, teléfono 07.783.20.24, horario jornada completa, 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos.*

- *Sra. Roberta Salazar Sepulveda, C.I.: N°07.102.076-2, domiciliada Salomon Sack N°803, comuna Cerrillos, teléfono 491.54.29, horario media jornada, 12 cuotas de $176.667.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) bruto (media jornada).*

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL